

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

DISPONGO

9123 **DECRETO N.º 67/1990, de 6 de septiembre, por el que se aprueba la Bandera Municipal de Cehegín.**

**Artículo primero.**

Aprobar la Bandera Municipal de Cehegín, con la descripción siguiente:

Compuesta por tres franjas horizontales en colores verde, blanco y rojo carmesí o cartagena, siendo la franja blanca de doble anchura y figurando en el centro el Escudo de Cehegín con sus colores.

El Ayuntamiento de Cehegín solicita de esta Comunidad Autónoma, la aprobación prevista en los artículos 18 y 20 de la Ley 6/1988 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, para la adopción de la Bandera Municipal acordada por el Pleno al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 1990, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de septiembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9109 **ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea media tensión y centro de transformación intemperie de 100 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Don Julio César Hernández Vizcaino y dos más, con domicilio en Yecla.
- b) Lugar de la instalación: Paraje El Hoyo.
- c) Término municipal: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación varias naves.

- e) Características técnicas: Origen: Línea aérea de H.E.S.A. INSALUD. Final: Apoyo n.º 3, C-2000 de C.T.I. Longitud: 240 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-30. Aisladores: ARVI-32. Apoyos: Celosía y Presillas. Transformador: C.T.I. 100 KVA. 20 KV/398-220 V.
- f) Presupuesto: 1.500.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Joaquín y Félix Bernal Gómez.
- h) Expediente n.º AT-15.110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.